

la Comisión Liquidadora de Recimet, S.A.: Promotora de Inversiones Flumen, AMG Resources Limited y I lamas S.A. y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Logroño a 26 de octubre de 1992. — El Secretario.

Edicto

IV.2079

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, doy fe y testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1206/92 seguidos a instancia de D. José Antonio Martínez Loza contra las demandadas D^a M^a Dolores San Leoncio Martín/Exclusivas el Danzador/ y Fogasa, en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada D^a M^a Dolores San Leoncio Martín/Exclusivas el Danzador/, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día dieciséis de diciembre de 1992 a las 10,30 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada D^a M^a Dolores San Leoncio Martín/Exclusivas El Danzador/, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 26 de octubre de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

IV.2080

Ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 209 de 1991, a instancia de Banca Catalana, S.A. contra Juan Carlos Leza Fernández y Enrique Cañas Sánchez, en el que se practicaron la tasación de costas y liquidación de intereses que son del siguiente tenor literal:

TASACION DE COSTAS

| | | |
|-----------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
| — Honorarios del Letrado Sr. Soriano Jiménez..... | 496.583 ptas. | |
| — 6% de I.V.A. sobre anteriores honorarios | 29.795 ptas. | |
| Suplidos por la Procuradora Sra. Dufol: | | |
| — Boletín Oficial de La Rioja..... | 3.081 ptas. | |
| — Boletín Oficial del Estado..... | 73.134 ptas. | |
| — Registro de la Propiedad..... | 7.280 ptas. | |
| TOTAL SUPLIDOS | 83.495 ptas. | 83.495 ptas. |
| Derechos de la Procuradora Sra. Dufol: | | |
| — Art. 10 del Arancel..... | 75.000 ptas. | |
| — Art. 38-2 del Arancel | 4.000 ptas. | |
| — Disposiciones generales..... | 900 ptas. | |
| TOTAL DERECHOS | 79.900 ptas. | 79.900 ptas. |
| IMPORTE TOTAL DE LA TASACION DE COSTAS | | 689.773 ptas. |

LIQUIDACION DE INTERESES

Principal más intereses de demora = 5.685.894 ptas.
 Periodo computable: 03/12/90 A 17/04/92 = 499 ptas.
 Intereses 15,50% más 2 puntos = 17,50 %
 Intereses devengados = 1.379.224 ptas

De la tasación de costas y liquidación de intereses se da traslado a los deudores por término de tres y seis días, respectivamente, para que puedan impugnarlas, apercibiéndoles de que podrán ser aprobadas si no lo verifican. Logroño, 26 de octubre de 1992.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.2081

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio de faltas 185/92, seguido en este juzgado sobre Amenazas e Insultos, se cita a Laura Cutie Alegre, cuya última residencia c/ Mayor 28, 4. Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciante comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 19 de noviembre a las 10 h., con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido la presente en Logroño a 23 de octubre de 1992.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2068

Doña Carmen García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 73/91, a instancia de D. Jesús Gil Gibernau, representado por el procurador Sr. Peche López, contra D. Javier López de Turiso, sobre reclamación de cantidad de 114.718,- ptas. de principal, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: En nombre de S. M. el Rey. En la ciudad de Logroño, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por mí, María del Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de los de Logroño, los presentes autos de Juicio de Cognición 73/91, seguido a instancia de Don Jesús Gil Gibernau del Río, representado por el procurador D. Antonio Peche López, contra D. Javier López de Turiso, con domicilio en c/ Fuente del Hierro 1-1º de Pamplona, y su esposa a los solos efectos del artículo 144 del reglamento Hipotecario sobre reclamación de cantidad. FALLO: Que, desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales D. Antonio Peche López, en nombre y representación de D. Jesús Gil Gibernau del Río, contra D. Javier López de Turiso, debo de absolver y absuelvo al expresado demandado de los pedimentos contra él deducidos en el escrito de demandada, con imposición a la parte actora de la totalidad de a las costas causadas en el presente procedimiento

Y, para que sirva de notificación a D. Javier López de Turiso, expido el presente, haciéndole saber que la sentencia que se le notifica no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, ante este juzgado, para ante la Audiencia Provincial de La Rioja.

Dado en Logroño a 23 de octubre de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Requisitoria

IV.2071

D^a Carmen López de Silanes Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño. Doy Fe y Testimonio que en Procedimiento Abreviado 62/92, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la prisión provisional del acusado César de la Cruz Sánchez interesando su busca y captura al Ilmo. Sr. Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el Boletín Oficial de Estado y de la Provincia de La Rioja y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la Ilma Sra. D^a Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 20 de octubre de 1992.— Doy fe.

Cédula de citación

IV.2072

En virtud de haberlo acordado así, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución del Juicio de Faltas nº 79/92, seguido en este Juzgado por desobediencia a agentes de la autoridad y daños, por medio de la presente se cita al condenado Pierre Maurice Gerard Tessier, nacido en Rugles (Francia), el 6 de abril de 1956, pasaporte nº 6X 03271, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Logroño, Albergue Municipal, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Logroño, a fin de requerirle de pago de 25.000 ptas., hacerle cumplir cinco días de arresto menor y darle traslado de Tasación de Costas.

Y para que sirva de citación al condenado Pierre Maurice Gerard Tessier, expido la presente en Logroño a 21 de octubre de 1992.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Corrección de error

IV.2001

Advertido error en la publicación del edicto señalado con el número IV.2001, publicado en el B.O.R. Nº 127 de 22 de octubre de 1992, página 2945, correspondiente al Juicio Ejecutivo nº 188/91, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice: Finca 1.079 N
 Debe decir: Finca 2.079N